

Informe de Auditoría N°
05 - 2024
Unidad de Auditoría Interna

Cuenta de Inversión Ejercicio 2023 Resolución N° 10/2006 SGN e Instructivos de Trabajo Nros. 1, 2 y 3/2024-SGN

Instituto Nacional de
Tecnología Agropecuaria
Argentina



INFORME DE AUDITORIA N° 05/2024

Cuenta de Inversión Ejercicio 2023 Resolución N° 10/2006 SGN e Instructivos de Trabajo Nros. 1, 2 y 3/2024-SGN

I. Introducción

El presente Informe, da cumplimiento a lo requerido por las Resoluciones N° 10/2006 y 141/2024 de la Sindicatura General de la Nación y los Instructivos de Trabajo Nros. 1, 2, y 3/2024 – SGN y se encuentra incluido en el Plan Anual de Trabajo del año 2024 – UAI de INTA, aprobado definitivamente por la Sindicatura General de la Nación, mediante RESOL-2024-120-APN-SIGEN de fecha 11/03/2024 (EX-2023-145046689-APN-UAI#INTA).

II. Objeto de la Auditoría

Verificar que los estados contables y demás cuadros y planillas que se deben presentar a la Contaduría General de la Nación (CGN), se ajusten a lo registrado por el INTA en los libros contables correspondientes, en un todo de acuerdo con la normativa establecida por la Ley N° 24.156, normas concordantes y reglamentarias de las mismas, como así también que los estados contables hayan sido preparados de acuerdo con las Normas de Contabilidad Gubernamental emitidas por la CGN.

III. Alcance

La tarea fue realizada de acuerdo con las Normas de Auditoría Interna Gubernamental, y mediante la aplicación de procedimientos particulares de auditoría, realizándose todos los procedimientos de auditoría interna sobre balance y que hayan sido normados por los órganos rectores competentes, en lo que sea compatible con el sistema contable del INTA, evitando duplicaciones de controles innecesarias y examinando la eficiencia de los controles primarios. Se procedió a:

- Reconocimiento general de los procedimientos utilizados para la confección de la documentación.
- Cotejo de concordancia de montos y demás información presentada, con registros contables o presupuestarios, u otras fuentes de información válidas.
- Realizar pruebas acerca de la concordancia entre los distintos formularios y registros.
- Efectuar comprobaciones matemáticas de la información presentada en los diferentes cuadros, anexos, etc.
- Implementar controles acerca de la correcta exposición de los rubros y demás especificaciones requeridas por la Contaduría General de la Nación (CGN), en su carácter de órgano rector del Sistema de Contabilidad Gubernamental.
- Realizar las intervenciones que la Secretaría de Hacienda (SH) y la CGN requirieron oportunamente.

- Evaluar la gestión ejercida sobre la administración de los excedentes financieros temporarios.

Además, se procedió a verificar lo siguiente:

- Seguimiento de las acciones diligenciadas por el organismo, a fin de subsanar las observaciones del ejercicio anterior. Análisis de la tendencia evidenciada, respecto del tratamiento de hallazgos.
- Cumplimiento de las disposiciones de la Ley de Presupuesto Nacional del Ejercicio 2023.

VI. Conclusión

Sobre la base de la tarea realizada con el alcance descrito en el punto III, informo que el control interno de los sistemas de información contable y presupuestario del Instituto Nacional de Tecnología Agropecuaria resulta *"suficiente con las salvedades expuestas en el punto V"*, para asegurar la calidad de la documentación requerida por la Secretaría de Hacienda y la Contaduría General de la Nación para confeccionar la Cuenta de Inversión del Ejercicio 2023.

Se verifica una mejora en el control interno de los sistemas de información contable y presupuestario, que sirvieron de sustento para la elaboración de los estados contables y demás cuadros y planillas que se deben presentar a la Contaduría General de la Nación (CGN) del ejercicio 2023, respecto de años anteriores.

CABA, 19 de abril de 2024.